



## JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Calle 19 No. 21B 26 Edificio Montana piso 2

[j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### EDICTO EMPLAZATORIO

#### EL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

##### CITA Y EMPLAZA

##### A

**PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre los bienes inmuebles entrabados en el Proceso de pertenencia N 2015-00098, por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio, propuesto por **MARÍA FERNANDA BETANCOURTHPANTOJA** a través de apoderado judicial frente a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SENERCO LTDA EN LIQUIDACIÓN.**, los cuales se identifican con matrículas inmobiliarias N 240-191956 y 240-191936 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, ubicados en la carrera 45 No. 18-30 y carrera 45 No. 18-28, de esta ciudad respectivamente, el primero de los cuales corresponde a un apartaestudio N 210 y el segundo al estacionamiento N 34 del edificio ALICANTE. **LINDEROS PARTICULARES DEL APARTAESTUDIO 210:** Ubicado en el nivel +4.440 metros, o segundo piso del edificio. Su área privada es de 55.75 metros cuadrados. Iniciando en la puerta de acceso particular a este inmueble, marcada como aparta-estudio N 210, sigue por el frente en el sentido de las manecillas del reloj, en longitud de 3.05 mts., lindando con el corredor de circulación peatonal de los bienes comunes del edificio, ventana y muro de fachada interior al medio, hasta donde gira a la derecha, sigue en 6.86 mts., lindando con el apartamento 211, columnas y muros divisorios al medio, hasta donde gira a la derecha, sigue en 5.33 mts., gira a la derecha, sigue en 1.82 mts, las anteriores dimensiones lindando con el vacío de iluminación y ventilación de la copropiedad que da sobre la vía pública carrera 44A, antepechos, ventanas y muros de fachada al medio, hasta donde gira a la derecha, sigue en 10.33 mts., lindando con el apartamento No. 209, columna y muros divisorios al medio, gira a la derecha, sigue en 1.83 mts., gira a la derecha, sigue en 3.14 mts., gira a la izquierda, sigue en 0.59 mts., gira a la izquierda, sigue en 1.80 mts., las anteriores dimensiones lindando con el corredor de circulación peatonal de los bienes comunes del edificio, muros, columna, ventanas y puerta de fachada interior al medio, hasta donde cierra en el inicio de estos linderos particulares, sobre esta última dimensión se ubica la puerta de acceso particular a este inmueble, marcada como apartaestudio N 210. Por el nadir con placa de concreto que separa del primer piso del edificio. Por el cenit con placa de concreto que separa del tercer piso del edificio. La altura libre es 2,20 metros. Le corresponde un coeficiente de copropiedad en los derechos y deberes que se derivan de la propiedad horizontal equivalente al 1.24005%. (Datos tomados de la escritura pública N 7.243 de 31 de diciembre de 2009 corrida en la Notaría 4 del Círculo de Pasto). **LINDEROS PARTICULARES DEL ESTACIONAMIENTO No. 34:** Ubicado en el nivel -0.80 metros, o semi-sótano del edificio. Su área privada es de 11.08 metros cuadrados. Iniciado en el vértice formado por el parqueadero No. 33, el lindero lateral del parqueadero No. 32 y los linderos particulares de este inmueble, sigue al fondo en el sentido de las manecillas del reloj en longitud de 4.67 mts., lindando con parqueadero No. 32, línea imaginaria con señalamiento en el piso al medio, hasta donde gira a la derecha, sigue en 2.52 mts., lindando con el muro de la copropiedad que constituye el lindero general del edificio por el costado occidente, hasta donde gira a la derecha, sigue en 4.62 mts, lindando con la plataforma de circulación peatonal de los bienes comunes del edificio, línea imaginaria con señalamiento en el piso y columnas al medio,



hasta donde gira a la derecha, sigue en 2.55 mts., lindando con el parqueadero No. 33, línea imaginaria con señalamiento en el piso y columna al medio hasta donde cierra en el inicio de estos linderos particulares. Por esta última dimensión se causa el acceso particular a este inmueble. Por el nadir con placa de concreto que separa del sótano del edificio. Por el cenit con placa de concreto que separa del primer piso del edificio. La altura libre es 2,35 metros. Goza a su favor de la servidumbre de tránsito vehicular activa como predio dominante, constituida sobre el parqueadero No 33, para permitir el acceso transitorio al parqueadero No 34. Le corresponde un coeficiente de copropiedad en los derechos y deberes que se derivan de la propiedad horizontal equivalente al 0.24645%. (Datos tomados de la escritura pública N 7.243 de 31 de diciembre de 2009 corrida en la Notaría 4 del Círculo de Pasto), para que concurran al proceso a mas tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, esto de conformidad con el artículo 407 del C. de P. C. (estatuto vigente para el momento en que iniciaron las notificaciones encaminadas a trabar la litis).

Este edicto emplazatorio se publica en el sitio asignado al Juzgado en la página web de la rama judicial y en la puerta de ingreso al Edificio Montana ubicado en la Calle 19 No. 21B 26, donde funciona esta cédula judicial (atendiendo la restricción parcial de ingreso a las sedes por la pandemia de Covid-19), por el término de 20 días, **hoy 28 de julio de 2021**. Al expediente se agregará el presente edicto con la constancia secretarial de la fecha en que éste se fijó y desfijó tanto de manera física como virtual.

El emplazamiento se entenderá surtido para las personas indeterminadas a los 15 días, a partir de la expiración del emplazamiento y se les designará curador ad litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Mientras se mantengan las medidas de restricción para el ingreso a las sedes judiciales, para surtir la notificación, los emplazados deberán comunicarse al correo electrónico del juzgado [j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Las personas que concurran al proceso en virtud del emplazamiento podrán contestar la demanda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que aquél quede surtido. Las que se presenten posteriormente tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

La parte actora dentro del mismo término de 20 días que esté publicado el edicto por parte de Secretaría, deberá publicar este edicto en el Espectador, La República o el Diario (a su elección), dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro; y en una radiodifusora de esta localidad, dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro, en el horario comprendido entre las 7 a.m. y 10 p.m.

La parte actora allegará tanto las páginas respectivas del periódico donde se constata la publicación del edicto, como la constancia autenticada del director o administrador de la emisora donde se informe sobre la transmisión del presente edicto.

  
LEIDY YOHANA PRADO GALARZA  
Secretaria